

DEVOCIONES POPULARES EN EL CONVENTO DE MÍNIMOS DE GRANADA

Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz

Universidad de Granada

Desde 1435, con diecinueve años de edad su fundador; se entiende iniciada la orden de los mínimos con el primer monasterio en Paula, siendo papa Eugenio IV. En la década de 1470 recibe sanción oficial, a cargo de Sixto IV, renovada por pontífices posteriores (Julio II, León X, Adriano VI, Clemente VII...). Los frailes mínimos extendieron desde entonces, y con tesón, su modelo de vida, cifrado en cuatro votos: los habituales de obediencia, pobreza y santidad, más el sacrificio de vivir en «perpetua quaresma»¹. El silencio era otra de sus máximas, incluso «celebran los Divinos oficios en voz baja llana y submisiva, sin música de bozes ni otros instrumentos»². Se les exhortaba a «ser benignos, modestos y ejemplares... y a huir del mucho hablar, que no puede ser sin culpa». J. M. Prunés la ha definido en su origen como «una congregación de recolección y observancia, cuyo apostolado se limitaría al ámbito conventual».

El santo de Paula, Francisco como el de Asís, cautivó a la sociedad cristiana y a la realeza de finales del convulso siglo XV. Su coherencia de vida, entre denuncia -presente en el carácter profético de sus cartas- y penitencia, en una permanente cua-

¹ *Epítome de la fundación de la Provincia de Andalucía de la Orden de los Mínimos del glorioso Patriarca S. Francisco de Paula*, Málaga, 1619, p. 142. Se hallaban vedados, dentro y fuera del convento, carne, grasa, huevos, manteca de leche, queso y demás lacticios, así como compuestos y derivados.

² *Ibidem*, p. 89.

resma en cuanto a los sacrificios se refiere, y su poder de convicción le granjearon el interés, cuando no el afecto, de los papas, del rey de Nápoles -ante quien se atrevía a denunciar sus defectos-, del rey de Francia y aun de los Reyes Católicos. La novedad de su instituto, la firmeza de sus principios, el ímpetu de sus orígenes y la voluntad de los monarcas propiciaron su rápida extensión por una zona de frontera como era el Reino de Granada, inmediatamente después de su conquista por las huestes castellanas de Isabel y Fernando.

El modo de vida que pregona el orden de los mínimos conectaba bien con los ideales religiosos de los reyes y con las necesidades pastorales de un reino recién ganado para la Cristiandad, donde la mayoría de conquistados precisaban ser instruidos en los rudimentos de la doctrina cristiana, mientras que la minoría de dominadores cristianos requería una atención permanente, superadora de la superficialidad de las formas religiosas de entonces. Desarrollaron en este «mundo nuevo» una labor, con la predicación, la confesión y, sobre todo, el modelo de vida -de los que debía andar bastante falta aquella sociedad-, mucho más intensa que en América, donde su presencia fue poco más que testimonial y raramente misionera³.

1.- Los mínimos irrumpen en el reino de Granada

Aquel reino de Granada era un terreno abonado para la orden de los mínimos y no sólo como conciencia permanente de la necesidad de conversión, invitación que irradiaban sus conventos. Málaga sería la pionera. Su convento de la Victoria -al que seguiría una larga estela- se estableció hacia 1493 -aunque el proceso comenzó desde el mismo momento de la conquista de la ciudad-. Fue el único fundado en el reino de Granada en vida del patriarca y fundador, que murió en Tours (Francia) el

³ Vid. PRUNÉS, Josep M., «Los mínimos en América (esbozo histórico)», *Bollettino Ufficiale dell'Ordine dei Minimi*, XLIX (2001), pp. 104-126.

Viernes Santo de 1507. «En España -dice el P. Román- tienen algunos monasterios, aunque pobres. Por la gracia de Dios an dado siempre gran exemplo y son amados de todas las Religiones por su loable conservación»⁴. Fr. Juan de Morales matizaba en su *Epítome*: «Quando el auctor escribió avía en España tres Provincias de nuestra Religión, y sola la Provincia de la Andalucía tenía más de treynta Conventos de Religiosos y seys Conventos de Religiosas Monjas»⁵. Era la región de España donde mejor y más tempranamente arraigó la orden.

Ante la recientemente creada orden de los mínimos se abrían posibilidades inmensas. Probaban con sus fundaciones que las órdenes religiosas -incluso la suya que predicaba el recogimiento- eran, ante toda, fuerzas de vanguardia. Bien quisiéramos disponer de documentos más explícitos sobre los móviles para estas fundaciones en el sureste peninsular, punta de lanza de la orden en España, pero parece razonable pensar que un mundo como éste les fascinaba, por sus retos y por sus urgencias. Podemos deducirlo por comparación con su reforzamiento en los Países Bajos, territorio bajo la monarquía hispánica, que despierta la atención del cronista Henríquez de Jorquera -con una especial predilección por el convento de Granada, lugar donde habría de ser enterrado-, que en 1614 reseña la fundación del convento de mínimos de Amberes, «para introducirse a predicar en aquellos estados», y en 1615 y 1619, la de sendos conventos en Bruselas⁶. Tierras en peligro, frontera ante la rebeldía política y religiosa de las Provincias Unidas del Norte. ¿Acaso no era equiparable entonces la situación de Flandes a la de Granada un siglo antes?

⁴ *Epítome...*, *op. cit.*, p. 71.

⁵ *Ibidem*, p. 75.

⁶ HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco, *Anales de Granada*, Granada, ed. de 1987, vol. II, pp. 590, 598 y 625.

Así entenderemos mejor la militancia de la que hace gala Fr. Juan de Morales al presentar al fraile de Paula como «Capitán de abstinencia y penitencia contra un Luthero enemigo capital de ella», porque en la Iglesia siempre surge el antídoto necesario para los males de cada momento. Así pondera, pues, el valor de los nuevos institutos religiosos, siempre en vanguardia, y de forma especial la orden de los mínimos:

«Renovándose por los protestantes todos los monstruos de las heregías antiguas, fue embiado S. Francisco de Paula, fundador de la Religión de los Mínimos, desemejante y totalmente contrario a un Luthero infernal, pernicioso a la Iglesia..., en España los Hierónimos, en Francia los Mínimos, en otra parte los Camaldulenses y los Cartuxanos, las quales todas, como unas nuevas y reforçadas esquadras, an hecho campo contra el infierno y, sacando de los lazos en que el Demonio tenía enredadas las almas de muchos, las an puesto en libertad sancta y Christiana, o bien con la vida, o bien con la predicación o bien con la oración»⁷.

2.- El convento de mínimos de Granada

La orden de mínimos de San Francisco de Paula se estableció en Granada en el año 1518 -fechándose su fundación el 7 de septiembre de ese año- y su convento se convirtió con el tiempo en la cabeza de la provincia⁸, si bien el referente devocional fue siempre Málaga. Algo parecido ocurría con la Baja Andalucía, donde el convento de Triana se alzó con la sede provincialicia, aunque el de Consolación de Utrera mantenía su primacía devocional, a nivel comarcal, e incluso regional y allende los mares.

⁷ *Epítome...*, *op. cit.*, p. 84.

⁸ «Es este convento cabeza de provincia con muchas y grandes casas» (HENRÍQUEZ DE JORQUERA, F., *op. cit.*, vol. I, p. 239).

Se bendijo la iglesia granadina por D. Diego Pérez de Villamauriel, obispo de Mondoñedo y presidente de la Chancillería de Granada⁹, con autorización, de 10 de ese mes, firmada por el capellán y contador del arzobispo, el bachiller Juan Fernández de Cantalapiedra, racionero de la Catedral. Fue posible la fundación gracias al arzobispo granatense D. Antón de Rojas, quien ostentó la mitra entre 1507 y 1524, aunque los últimos diez años de su episcopado vivió fuera de Granada, como presidente del Consejo de Castilla, en la difícil coyuntura de las regencias de D. Fernando y de Cisneros y del episodio de las Comunidades de Castilla¹⁰.

Fueron los frailes Damián de San Juan, como corrector, y Marcial de Vicinis, como provincial (lo fue en 1505-1508, en 1517-1520 y en 1529-1532)¹¹, los encargados de requerir el 21 de noviembre al citado obispo de Mondoñedo, en presencia del cura de la parroquial de los Stos. Pedro y Pablo, D. Diego de Salcedo, que actuó como notario apostólico¹². Se llamó de la Victoria,

⁹ Fue presidente entre 1512 y 1520 (GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés, *La justicia, el gobierno y sus hacedores. La Real Chancillería de Granada en el Antiguo Régimen*, Granada, 2003, p. 239).

¹⁰ Antonio de Rojas Manrique había sido preceptor de D. Fernando, nieto de los Reyes Católicos, logrando de la reina D^a. Juana un suplemento económico para las cortas rentas del arzobispado de Granada. Antes de éste, ocupó el de Mallorca y después el obispado de Palencia (junto al Patriarcado de las Indias) y el arzobispado de Burgos, donde murió en 1527. Destacó por sus dotaciones a la Catedral (libros de coro miniados, por ejemplo) y al Palacio Arzobispal, a pesar de los escasos medios disponibles, así como por su aversión hacia los moriscos (LÓPEZ, Miguel A., *Los arzobispos de Granada. Retratos y semblanzas*, Granada, 1993, pp. 35-39).

¹¹ Fue también general de la orden en 1523-26, elegido en el capítulo general reunido en Roma.

¹² *Epítome...*, *op. cit.*, pp. 514-515.

aunque, si hemos de creer al P. Lachica, la titularidad de la iglesia correspondía al misterio de la Encarnación¹³.

Sin embargo, la fundación del convento parece anterior; entre 1501 -fecha improbable, aducida por Bermúdez de Pedraza- y 1513, en opinión del autor mínimo, siendo la fecha más probable, según el testimonio de fray Alonso Villamayor, la de 1510, después de fundado el de Córdoba¹⁴. Sin embargo, el trinitario Lachica la consideraba como la quinta de las fundaciones de mínimos en España, antes que la de Córdoba, y precedida tan sólo de Málaga, Andújar, Puerto de Santa María y Écija¹⁵; por entonces ya contaba la orden con una treintena de conventos por Italia y Francia. Las órdenes religiosas fueron muy celosas en exigir el respeto del orden de fundación; en este sentido, y según de nuevo Fr. Antonio de Lachica, era el sexto de los conventos fundados en Granada durante el reinado de los Reyes Católicos, anteponiéndose a él, por este orden, el de S. Francisco de la Alhambra, el de Sta. Cruz (dominicos), el monasterio de S. Jerónimo, el convento de la Merced y la Casa Grande de los franciscanos observantes¹⁶.

Loja, Motril y Almuñécar contaron también con conventos de mínimos, fundados respectivamente en 1559, 1580 y 1582¹⁷. En Loja aconteció una curiosa aparición del santo de

¹³ LACHICA BENAVIDES, Antonio de, *Gazetilla curiosa o Semanero granadino...*, Granada, 1765, papel LIV, hoj. 1.

¹⁴ *Epítome...*, *op. cit.*, p. 518. 1509 es la fecha más comúnmente aceptada (GALLEGO Y BURÍN, Antonio, *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*, Granada, 1982, p. 355).

¹⁵ LACHICA BENAVIDES, Fr. A. de, *op. cit.*, papel LIV, hoj. 1v.

¹⁶ *Ibidem*, papel LIV, hoj. 2.

¹⁷ En el resto del reino de Granada se contaban asimismo los conventos de Málaga, decano de los fundados en dicho reino, Archidona (Sta. Catalina), Olvera, Antequera, Torrox (Ntra. Sra. de las Nieves), Alhaurín de la

Paula que, por encima de sus visos de leyenda, muestra la estrecha relación que hubo entre la monarquía castellana y la orden de los mínimos en sus orígenes. Se trata de una visita de S. Francisco de Paula al Gran Capitán, hallándose éste en su lecho de muerte:

«Por tradición de nuestros pasados es público y notorio en esta ciudad, y cosa muy asentada, que el gran Capitán en la conquista de Nápoles tuvo con el Sancto bienaventurado Fray Francisco de Paula muy estrecha y particular amistad, y tanto que le ofreció el Sancto de bolver a verle antes que muriese; y que estando el gran Capitán en Loxa, donde era Alcayde y Iusticia mayor, y hallándose en la cama enfermo en las casas de Ioan de Morales, Regidor de esta Ciudad, bisabuelo de D. Luys de Monsalve -casas que luego fueron contiguas del convento-, que entró el Sancto y los visitó, cumpliendo la palabra que le avía dado».

Más interesante incluso nos resulta la aparición del santo, un siglo después, a un criado turco del citado Monsalve, porque trasluce con claridad esa militancia contra los infieles -una de las caras de su misión evangelizadora- que se detecta claramente en la expansión de la orden de los mínimos por el reino de Granada:

«Durmiendo a la noche entró en su aposento un hombre viejo y con barba larga, y el vestido de los frayles sus vezinos, y... le dixo que ¿por qué no avía

Torre y Vera; todos ellos, salvo los que se especifica otro nombre entre paréntesis, bajo el título de Ntra. Sra. de la Victoria. El arco cronológico de las fundaciones se extiende entre 1487 (Málaga) y 1605 (Vera). Los once conventos ubicados en el reino de Granada contaban con un total de 156 frailes en 1787, según el Censo de Floridablanca. Agradezco estos datos a la generosidad del Prof. D. José María García Fuentes.

quitado su bonete a la Cruz -al pasar delante de una durante el día-, quando se lo quitó su amo? Que le hacía saber que importava más la Cruz que toda Constantinopla. Y luego pidió Baptismo, queriendo ser Christiano, y lo bautizaron y se llamó Luys»¹⁸.

No faltaban historias de este tipo, con tintes providenciales cuando no abiertamente legendarios, en torno a los diversos conventos. «Juicios temerarios», dirá Jorquera, como ese «castigo divino» que sufrió con el incendio de su casa el veinticuatro de Granada, D. Francisco del Castillo y Baeza, en 1609:

«...permitió la Virgen Santísima de la Victoria que sucediese en su víspera -7 de septiembre- porque dicen que un hermano del dicho don Francisco, capitán en la armada real de España, viéndose en un grande peligro por la mar, mandó una manda de trecientos ducados a nuestra Señora de la Victoria y, abiendo muerto el dicho capitán siendo su padre vivo, el dicho su padre puso pleito con los padres del conbento de nuestra señora de la Victoria, alegando que no pudo su hijo hacer mandas siendo él vivo y, saliendo con el pleito, no los pagó. Juicios temerarios»¹⁹.

Poco sabemos, empero, de la labor, en cierto modo callada, de estos frailes. Las noticias disponibles son escasas, aunque algunas significativas. El corrector del convento fue uno de los predicadores elegidos para las exequias fúnebres del arzobispo de Granada -si bien nunca residió en la diócesis-, D. Fernando de Valdés y Llano, presidente del Consejo de Castilla, en 1640²⁰.

¹⁸ Ambos relatos en *Epítome...*, *op. cit.*, pp. 548-549.

¹⁹ HENRÍQUEZ DE JORQUERA, F., *op. cit.*, vol. II, p. 563.

²⁰ *Ibidem*, vol. II, p. 842.

Mucho tiempo después, cuando el arzobispo Moscoso y Peralta designó predicadores para todo el arzobispado en la Cuaresma de 1798, contó con cuatro frailes mínimos (dos del convento de Granada, el tercero de Motril y el cuarto de Almuñécar)²¹, no muchos, desde luego, comparados con los 25 franciscanos observantes, 18 agustinos descalzos o 15 franciscanos descalzos nombrados también ese año; pero basta para mostrar que se contaba también con ellos para misiones populares.

A la distinción de las personas acompañaba el esplendor de los agasajos que se les dedicaba. Cuando en 1627 vino a visitar el convento granadino el general de la orden, «varón de grandes letras, de nación francés, y emparentado con la casa real de Francia», se hizo un recibimiento suntuoso, con fiestas de toros y juegos de cañas ante la puerta de Guadix²².

Sesenta frailes, en fin, habitaban el convento de Granada en 1768. Tras la exclaustación se destinó a diversos fines hasta su demolición²³.

3.- Economía y arte: dos apuntes sobre el convento granadino

Un apunte económico nos permitirá conocer las fuentes para el sostenimiento del convento. Se trata del libro de asiento de los arriendos fechado en 1820-21, cuando el Erario se hizo cargo de los bienes del convento, suprimido en el Trienio Libe-

²¹ LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, «De clero y fieles en la diócesis de Granada a través de las visitas pastorales de la segunda mitad del siglo XVIII», *Chronica Nova*, 23 (1996), p. 340.

²² HENRÍQUEZ DE JORQUERA, F., *op. cit.*, vol. II, p. 688.

²³ *Vid.* BARRIOS ROZÚA, Juan Manuel, *Reforma urbana y destrucción del patrimonio histórico en Granada. Ciudad y Desamortización*, Granada, 1998.

ral²⁴. Aunque, tardío, nos presenta una situación desahogada, con las rentas de la tierra como base.

Un total de sesenta y cinco arrendatarios pagaban anualmente a los mínimos no menos de 31.800 reales de renta, además de la consignada en especie (317 fanegas). Las cifras, empero, son sólo indicativas, al no hallarse completos todos los asientos y haberse desechado para este cómputo las cantidades fraccionarias. El cuadro de rentas podía parecerse a éste:

<i>Localidad</i>	<i>Nº arrendatarios</i>	<i>Extensión (marjales o fanegas)</i>	<i>Renta de reales</i>	<i>Renta de fanegas</i>
Belicena	18	409 mar.	834	132
Purchil	10	102 mar. 64 fan.	1.978	17
Purchil-Belicena	2	320 mar.	9.000	7
Granada	8	149 mar.	6.290	
Montefrío	7	716 fan.	2.010	106
Atarfe	3	180 mar.	1.240	
Santa Fe	3	62 mar.	750	5
Ambroz	2	62 mar.	1.588	
Pinos Puente	2	59 mar.	647	
Colomera	1	70 fan.	4.000	
Huétor Vega	1	7 mar.	14 fan.	1.000
Cogollos	1	17 fan.	620	
Monachil	1	4 mar.	14 fan.	560
La Zubia	1	19 mar.	520	
Maracena	1	25 mar.	400	
Iznalloz	1	150 fan.	200	28
Almuñécar	1	5 mar.	160	
Alfacar	1	3 fan.	40	
Campillo de Arenas	1			22
TOTAL	65	1.403 mar. 1.020 fan.	30.277	1.877

²⁴ A.H.N., *Clero*, leg. 1961.

Las fincas de los mínimos se ubicaban en una veintena de localidades, incluyendo la capital (en sus pagos de Fuentenueva, Arabenad y Lentejé/La Iglesia, además de la huerta del convento, que rentaba 1.200 reales al año), casi todas ellas de la Vega, es decir, cercanas a la ciudad de Granada y otras en los Montes e incluso en la Costa. Hallamos, sin duda, tierras de excepcional calidad, como las de Purchil, Ambroz o La Zubia, tierras en buena medida de regadío. Piezas de agricultura intensiva, se miden en marjales, ya sean de riego o de tierra calma; mientras que en los terrenos de ladera dominan, lógicamente, las fanegas de secano, muchas de las cuales rentaban altas sumas en especie.

La propiedad de estas tierras, aunque con cautela, debe remitirse a las primeras décadas de vida del convento. Fruto de legados o donaciones, fueron constituyendo un patrimonio capaz de asegurar la supervivencia del convento, meta que se marcaban todas las órdenes religiosas. En los términos de Purchil y Belicena las propiedades rústicas son impresionantes y también las rentas, como esos 9.000 reales anuales de la notable finca que se extendía entre ambos términos, de la que gozaban también de las rentas de su molino.

En muchos casos, las rentas incluyen el importe de alquilar la casa aneja a la parcela, así ocurre en Granada (pago de Fuentenueva), Huétor Vega, Monachil, Colomera (una casa-venta) e Iznalloz (cortijo Bulgares). Siete fueron los cortijos propios del convento en la demarcación de Montefrío: Las Nogueras, Bisbis, Tornaira Baja, El Higuero, El Gavilán, El Chopo y Serval, con no poca extensión y presencia de arbolado; o con olivares, como en la finca de Cogollos.

El radio de acción de la orden, en materia económica, es grande y prueba, sin duda, el grado de arraigo que alcanzaron los mínimos en Granada. Baste decir que, para su venta, en 1822 se tasaron algunas de estas fincas en cantidades tales como 28.800 reales una de Belicena (con 72 marjales), 26.813 el citado corti-

jo de Las Nogueras (con 164 fanegas de extensión), 23.066 el del Gavilán (191 fanegas) o 13.636 el de Bisbis (con 60 fanegas); todas ellas fueron vendidas por encima del precio de tasación.

Menor importancia tuvieron las rentas de fincas urbanas, aunque es significativo que las casas propias del convento de los mínimos se hallasen en la localidad de Purchil, situadas además en lugares destacados («frente a la iglesia», se indica en algún caso). Se trata de nueve inmuebles con una renta anual de 2.055 reales.

Las cargas que debía satisfacer el convento, según se consignan en el libro, sólo alcanzan la cantidad de 1.520 reales, lo que muestra el carácter bastante saneado de sus rentas. Se trata de varios censos (por valor de 808 reales) pagaderos a distintos particulares, incluyendo nobles e instituciones religiosas (fábrica de la parroquia de S. Gil de Granada, beneficiados de Colomera y Albolote, convento de Sto. Domingo y hermandad de Ánimas de Antequera, a la que se pagaba en especie: trigo y gallinas); memorias de misas (79 reales), que se satisfacían a la parroquia de S. José y a la Catedral, y diversos deberes de pago, sin mayor especificación, a la Cárcel de Granada, al Hospicio General, al curato de Belicena y al convento de la Victoria de Lucena (en este último caso por valor de 417 reales al año). Algunos de esos censos se pagaban sobre casas sitas en la ciudad de Granada (en el Zacatín o en la placeta de Cuchilleros, por ejemplo), lo que indica que el patrimonio inmobiliario iba más allá de las mencionadas propiedades en Purchil.

Entre los censos a favor del convento de mínimos se encuentran algunos, pocos, que satisfacían distintas hermandades y cofradías. Ya se mencionará el caso de dos de ellas sitas en el mismo convento, pero también abonaba su renta la Cofradía del Rosario con sede en el convento dominicano de Sta. Cruz la Real, por legado testamentario de María de Miranda, para que «la susodicha cofradía fuese obligada a hazer decir en cada un

año en este convento una fiesta de la Concepción», por la que se pagaba en 1627 la exigua cantidad de cinco reales y medio al año²⁵.

Si los datos económicos nos invitan a pensar en una situación sostenible de la comunidad de mínimos de Granada, más aún abunda en su esplendor la profusión de obras de arte.

El templo, situado a espaldas de la cuesta del Chapiz en la feligresía de San Juan de los Reyes, se construyó entre la fecha de su fundación y 1519 -año de la canonización de S. Francisco de Paula-, en estilo gótico. Planta basilical, cuyo presbiterio presidía un grandioso retablo, y dos capillas colaterales destacadas, la de los Valdivia (llamada del Santo Cristo) en el lado del Evangelio y la de los Pisa en el de la Epístola, así como otras menores (Humildad, Nuestra Señora, S. Juan de Dios, etc.). A partir del crucero se reducía a dos naves, presentando, así, un trazado algo irregular, fruto sin duda de los medios económicos que se dispusieron en su construcción, procedentes en gran parte de notables familias granadinas. El cronista nos ofrece una impresión del conjunto:

«Es este religioso conbento grande en templo y casa con grandes oficinas, con deleitosa huerta con miradores a el Dauro y gran puerta de Guadix, recreo grande para el verano y delante de su principal portada y torre le adorna una quadrada placeta»²⁶.

La cruz, una de tantas como adornaban las plazas de la ciudad, en una estrategia -meditada o espontánea- de sacralizar los espacios públicos era «de piedra de alabastro y jaspe, bien corpulenta, con famosa peana que honra y engrandece la dicha

²⁵ A.H.N., *Clero*, leg. 1961 (2).

²⁶ HENRÍQUEZ DE JORQUERA, F., *op. cit.*, vol. I, p. 239.

plaza; la cual pusieron por su devoción los vecinos de aquel barrio»²⁷.

Entre los escasos datos conocidos sobre el convento, podemos destacar, con J. M. Gómez-Moreno Calera, su extraordinaria escalera (obra de Pedro Marín), que mereció ser mencionada por Andrés de Vandelvira en su tratado de arquitectura, su espléndido retablo renacentista y el curioso mirador sobre la cerca de su huerta²⁸, que gozaba, desde luego, de las mejores vistas de Granada. «Raro caso en nuestra arquitectura -señala Gómez-Moreno Calera- y una práctica contrapuesta a su intrínseco carácter de recogimiento conventual»²⁹.

Su claustro presentaba dos cuerpos, sostenidas por columnas dóricas. Diversas familias tenían allí su enterramiento: Pisa, Valdivia -familia de uno de los conquistadores de la ciudad, Luis González de Valdivia-, Bocanegra -patronos de la capilla mayor-, Jaramillo, Maldonado, Fernández de Córdoba -como el marqués de Valenzuela-,... Magistrados como el Licenciado Manzanedo de Menchaca, Sancho de Lebrija o Francisco Escolano, además de la marquesa de Villanueva de Barcarrota o D. Antonio de Castro. Entre las escasas obras de arte conservadas, citaremos la imagen de S. Francisco de Paula (de Pedro de Mena) y un cuadro de la Asunción (de Pedro Atanasio Bocanegra), obras que podemos identificar con sendas devociones populares en el convento.

Pero la más célebre fue, desde luego, la capilla de los Pisa, no por la familia, sino por haberse enterrado en ella el cuerpo de

²⁷ *Ibidem*, vol. I, p. 270.

²⁸ *Ibidem*, vol. II, p. 561.

²⁹ GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel, *La arquitectura religiosa granadina en la crisis del Renacimiento (1560-1650)*, Granada, 1989, p. 244.

S. Juan de Dios: «una capilla insigne dentro del zimbório al lado de la Epístola, de García de Pisa, Veyntiquatro de la dicha ciudad, y en ella yaze sepultado el hermano Ioan de Dios, fundador de el Hospital de Granada»³⁰. Sus exequias fúnebres fueron predicadas por un fraile mínimo, oficiando el funeral de su entierro el general de la orden, fray Simón Guichard³¹.

Durante ciento catorce años permaneció allí el cuerpo del santo de los pobres, lo que reforzaba el carácter devocional y de peregrinación propio del cebobio de los mínimos. La devolución del cuerpo a la orden hospitalaria, tanto tiempo anhelada por ésta, debió ser traumática para los frailes mínimos. De hecho, sus crónicas recogen algunos intentos anteriores a la entrega oficial de los restos, como éste:

«Años después -del sepelio- (con injuria y agravio nuestro, y contra la voluntad de el sancto varón, que eligió yazer en aquel lugar), pretendiendo un hermano de su hospital llevarse hurtado el cuerpo, aguardando para ello ora y sazón oportuna, entra en el sepulchro, aviendo levantado la losa que le cierra. Carga de los primeros huesos que allí encuentra, no dándole más lugar la priesa... Sale presuroso y diligente con su capacha llena de huesos, pensando avía hecho gran lance, camina para tomar la puerta a paso apresurado. Pero no permitió el cielo pasase esta burla adelante, ni que aquel engaño cobrase opinión; fue descubierto al salir de la iglesia, detenido y despojado de los huesos de que avía cargado, con que hizo acautelar a los padres de nuestro Convento, y poner más en cobro y en oculto aquel thesoro»³².

³⁰ *Epítome...*, *op. cit.*, p. 519.

³¹ Elegido en el capítulo celebrado en Frejus, fue general entre 1547 y 1550.

³² *Epítome...*, *op. cit.*, p. 521.

E incluso corrieron rumores, desmentidos por Lachica, sobre la autenticidad de los restos entregados: «no es decente creer que el Convento de los PP. Mínimos entregase a los de la Hospitalidad otros huesos que no fuesen los mismos que idénticamente se cree que son los que están en pública veneración»³³. Y es que la cesión se hizo mediando «grandísimos pleitos en la curia romana entre los religiosos deste combento y los hijos del santo»³⁴.

No era, desde luego, la única reliquia venerada en el convento de la Victoria; entre otras se encontraba un cordón del glorioso S. Francisco de Paula. Pero el cuerpo de S. Juan de Dios era la principal. Bien notó el convento su ausencia desde 1664³⁵.

4.- Foco de religiosidad popular: cofradías y hermandades

El convento de Ntra. Sra. de la Victoria de Granada albergó durante la época moderna a no menos de siete hermandades y cofradías, de las que se da noticia a continuación.

Cofradía de la Santísima Humildad y Paciencia de Jesucristo

Henríquez de Jorquera la define como la cofradía «principal» del convento de los mínimos, «la primera que sale el miércoles sancto a las dos de la tarde; tienen grandiosa capilla con grandes jubileos»³⁶. Se fundó poco después de 1575 y compró la capilla a censo a la comunidad de mínimos en 1586:

³³ LACHICA BENAVIDES, Fr. A. de, *op. cit.*, papel LIV, hojs. 2v.-3.

³⁴ HENRÍQUEZ DE JORQUERA, F., *op. cit.*, vol. I, p. 238.

³⁵ GALLEGO Y BURÍN, A., *op. cit.*, p. 355.

³⁶ HENRÍQUEZ DE JORQUERA, F., *op. cit.*, vol. I, pp. 238-239.

«Los cofrades de la Cofradía de la Humildad que se sirve en este convento son obligados a pagar a este dicho convento quatro mil quinientos maravedís de renta en cada un año por sus tercios, mientras no redimieren sesenta y tres mil maravedís de el principal en que se les dio la capilla que a(h)ora tienen en la iglesia de este monasterio, que es la segunda a mano derecha como entramos de la calle por la puerta principal»³⁷.

Ciertamente, la capilla había sido concedida por la comunidad de mínimos a cambio del pago de un censo perpetuo satisfecho cada año por cuatrimestres, según el Libro de Hacienda del convento, elaborado en 1627:

«La Cofradía de la Humildad, que se sirve en este convento, es obligada a dar a este dicho convento en cada un año por los tercios dél en tres pagas, tres mil y ciento y cincuenta maravedís de renta, censo por sesenta y tres mil de principal de la propiedad de sus capillas, según el libro mayor de la hazienda deste convento, hoja 33, donde está su asiento en forma»³⁸.

Tras las suspensiones de las cofradías penitenciales de fines del XVI y primera mitad del XVII, debió perderse. Era, por tanto, hermandad penitencial, promotora del culto público (procesión de disciplina) y con carácter abierto.

Responde esta hermandad a la confluencia de dos vías devocionales. Por un lado, la eclosión de hermandades de penitencia y sangre que conoció el país, y también la ciudad de Gra-

³⁷ A.H.N., *Clero*, lib. 3801, Libro de censos del convento, fol. 57.

³⁸ A.H.N., *Clero*, leg. 1961 (2).

nada, en las últimas décadas del quinientos y, por otro, la veneración a la Pasión de Cristo mostrada por los frailes mínimos desde los mismos orígenes de su orden. Las palabras contenidas en la regla de su rama tercera son altamente reveladoras: «...pidáis que la preciosa muerte de Christo sea hecha en vosotros vida, y su dolor, medicina, y que su trabajo sea en vosotros perpetuo descanso»³⁹.

Las primitivas hermandades penitenciales estuvieron muy ligadas a los conventos que las acogieron como sede. En este caso de la Humildad, en el cortejo penitencial del miércoles santo figuraban las imágenes de S. Francisco de Paula, de Jesús de la Humildad, de la Flagelación y de la Virgen Dolorosa⁴⁰.

Ortega y Sagrista la denomina de la Santa Humildad y Columna y le atribuye una gran antigüedad, aunque como hermandad devocional, por espacio de tres lustros antes de su aprobación por el ordinario, momento en que debió adquirir el carácter penitencial. Con esta condición, no se distinguió, frente a otras, por un exceso de disciplinantes: entre cincuenta y cien todo lo más. Sufragaba su salida con demandas, por carecer de bienes raíces. La aprobación de sus reglas correspondió al arzobispo D. Pedro de Castro -posterior a 1589, por tanto- y gozaba de bula y jubileo papales⁴¹.

De su faceta procesional nos informa, con pinceladas sueltas, Henríquez de Jorquera. Se detiene en el proceso de suspensión de ésta, como otras hermandades de penitencia, y su posterior restablecimiento:

³⁹ *Modo de practicar la devoción de los trece viernes... con la regla de la Tercera Orden de los Mínimos...*, Cádiz, 1785 (B.N., R 38537), cap. III de la regla.

⁴⁰ ORTEGA Y SAGRISTA, Rafael, *Esplendor de la Semana Santa granadina y de sus cofradías en el siglo XVI*, 1972 (inédito), fol. 19.

⁴¹ *Ibidem*, fols. 13-14.

«Este año -1611- por la quaresma, el ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Pedro Gonçález de Mendoça, arçobispo de Granada, dio licencia a los hermanos y cofrades de la antigua cofradía de penitencia intitulada la Humildad de nuestro señor Jesús Cristo... para que saliesen con su procesión de sangre el miércoles santo por la tarde, como antiguamente salía, abiendo dexado de salir desde el año pasado de mil y quinientos y quatro⁴², que las quitó el ilustrísimo señor don Pedro de Castro y Quiñones, arçobispo de esta ciudad. Dióseles licencia con cargo de que ofreciesen cien ducados de limosna para el dorado de la capilla mayor de la santa iglesia, que se trataba de empeçarla a dorar, y con la dicha licencia salió la dicha cofradía el dicho miércoles santo con grandísima devoción de la gente»⁴³.

Del esplendor a la frustración. El siguiente apunte corresponde a 1631; vuelven los tiempos de represión, ligada en este caso a la penuria económica y a los abusos cometidos en sus cuestaciones por las cofradías:

«En este año, Dominica de la oliva, no obstante el aber quitado las demandas de las cofradías y hermandades en esta ciudad de Granada, el señor provisor proveyó auto en que mandó que no saliesen las cofradías de penitencias la Semana Santa, pena de excomuni3n mayor y de docientos duca-

⁴² Se debe referir a 1597. La apelaci3n *in extremis* de esta hermandad, junto a las dem3s afectadas, ante la Chancillería el Viernes de Dolores de ese a3o no tuvo ning3n efecto (ANTOLÍNEZ DE BURGOS, Justino, *Historia eclesiástica de Granada*, Granada, 1620, ed. de 1996, pp. 430-431).

⁴³ HENRÍQUEZ DE JORQUERA, F., *op. cit.*, vol. II, pp. 571-572.

dos, y esto fue con acuerdo y parecer del Cavildo de la Santa Yglesia, reserbando tres Cofradías de las más antiguas... Fueron las que se quitaron la cofradía de la humildad de Jesu Cristo... Aunque se le fue suplicado por parte de las dichas cofradías por tener el gasto hecho y no alcançaron licencia»⁴⁴.

Recuperada la actividad procesional poco después, un peligro mayor se cernía sobre la vida de la hermandad: los negros nubarrones de la crisis, así económica como demográfica. La estación de penitencia es de nuevo el barómetro que mide la vitalidad de la corporación:

«En este año de 1641 dexaron de salir en esta ciudad de Granada tres cofradías de penitencia, de las que salen la seman Santa, por estar necesitadas y respeto de la poca jente, por aberla sacado para las guerras de Francia, Cataluña y Portugal, las cuales fueron la cofradía de la humildad y paciencia de Christo..., y todas tres dexaron de salir por ser los mayordomos y hermanos mayores de poco ánimo»⁴⁵.

Pocos medios y menos ánimo, aunque se trató más bien de una coyuntura, ya que en 1642 la encontramos de nuevo en la calle. A partir de entonces se le pierde la pista.

Lo que no parece claro es que esta hermandad mantuviera una labor asistencial como la que, con advocación pasionista, se instituyó en el convento de la Victoria de Madrid, fundado precisamente en 1561, cuando Felipe II instaló allí la corte. Se trata de la Cofradía de Ntra. Sra. de la Soledad y Angustias, que tuvo a su cargo el sostenimiento de la Inclusa de la villa, además

⁴⁴ *Ibidem*, vol. II, pp. 720-721.

⁴⁵ *Ibidem*, vol. II, p. 887.

de la estación penitencial en Semana Santa (Viernes Santo) y de la procesión de los ajusticiados. La reina Isabel de Valois se contó entre sus primeros cofrades⁴⁶. Aunque la relación entre cofradía y convento tuvo algunos desencuentros, es bien significativa de lo que debió ser el marco general de cooperación entre la orden y todas las hermandades dependientes de ella: predicación y celebración de los cultos de hermandad por parte de los frailes, asistencia de los cofrades a las principales funciones del convento y al entierro de los religiosos, reparto entre ambas comunidades de las ofrendas recibidas por la imagen, etc...

Hermandad de Nuestra Señora de la Asunción

Probablemente se trata de la cofradía -según Henríquez de Jorquera- «servida de los torcedores de seda, con hermosa capilla»⁴⁷. Sus hermanos pusieron en el Sacromonte una cruz de alabastro blanco y jaspe. Se cita en el Catastro de Ensenada⁴⁸ y era hermandad de carácter gremial y fines culturales.

Entre las pocas informaciones que se han conservado, se encuentran las obligaciones contraídas con el cenobio de mínimos, probablemente mediante la forma jurídica de una concordia:

«La Cofradía de la Asunción tiene obligación en cada un año a decir en este convento una fiesta cantada del Stmo. Sacramento todos los jueves.

⁴⁶ REYES LEOZ, José Luis de los, «La Cofradía de la Soledad. Religiosidad y beneficencia en Madrid (1567-1651)», *Hispania Sacra*, XXXIX, 79 (1987), pp. 147-184.

⁴⁷ HENRÍQUEZ DE JORQUERA, F., *op. cit.*, vol. I, p. 239.

⁴⁸ Archivo Histórico Provincial de Granada, *Catastro*, Granada-Eclesiástico, lib. 313.

A celebrar las cuatro fiestas principales de Ntra. Sra., Concepción, Anunciación, Purificación, Asunción, acudiendo todos a ellas con su cera.

A asistir todos con su cera el jueves y el viernes santo al ensierro y desensierro del Stmo. Sacramento y el día que se celebrare la fiesta de Ntro. Padre desde las primeras bísperas. Y el domingo infraoctavo del Stmo. Sacramento o quando el convento celebrare su fiesta. Y al entierro de qualquier religioso deste convento.

Por cada hermano que muere de la dicha cofradía debe decir en este convento por lo menos quinze misas rezadas, de treinta que se dizen por cada uno»⁴⁹.

Hermandad de Nuestra Señora de Guía

Únicamente se cita en el informe sobre cofradías de 1769, solicitado por el arzobispado⁵⁰. Su origen quizás se remonte a finales del siglo XVII. Debía tratarse de una hermandad mariana con fines de culto.

Hermandad de Jesús Nazareno

También aparece en el informe de 1769⁵¹, con origen en ese siglo XVIII. Hermandad devocional en torno a la Pasión de Cristo y seguramente abierta. Se trata de una muestra más de la dinámica de la religiosidad popular, que hace reverdecer periódicamente las antiguas tradiciones, en este caso penitenciales, relacionadas con el mismo convento-sede.

⁴⁹ A.H.N., *Clero*, leg. 1961 (2), Libro de Hacienda de 1627.

⁵⁰ En Archivo de la Parroquia del Sagrario de Granada (A.P.Sag.), leg. 28.

⁵¹ En A.P.Sag., leg. 28.

Hermandad de la Sangre de Cristo

Sólo figura en el informe de 1769⁵²; surgida probablemente en la misma centuria y con un carácter cultural en torno a la imagen de Cristo Crucificado. Ésta y la anterior debieron ser frutos tardíos de esa devoción pasionista tan arraigada a fines del quinientos en torno a la Cofradía de la Humildad. Probablemente recuperaron, de forma transitoria, la tradición procesional de esa antigua hermandad, en la tarde-noche de cada miércoles santo⁵³.

Hermandad de Santa Bárbara

Surgió esta hermandad en el siglo XVIII y se cita en el informe de 1769. En 1746 participaba ya en los turnos del Jubileo Circular de las XL Horas⁵⁴, lo que sin duda era signo de vitalidad. Era cofradía de culto con advocación de santa.

Nada sabemos, salvo de las penitenciales, sobre el carácter procesional de estas cofradías. Tal vez no lo tuvieran, bien por lo restringido de las devociones, o bien por la excentricidad del convento respecto al núcleo de la ciudad. Aunque hay que advertir que la Carrera del Darro terminaba en el ameno paseo que daba paso a una de las puertas principales de la ciudad: la de Guadix. Justo en su inmediatez se hallaba el convento de la Victoria. Aquel paseo era paso obligado de las procesiones que se dirigían con frecuencia hasta el Sacromonte, como la vía sacra de los hermanos terceros de San Francisco, entre otras⁵⁵. Alre-

⁵² En A.P.Sag., leg. 28.

⁵³ LÓPEZ-GUADALUPE, Miguel Luis y Juan Jesús, *Historia viva de la Semana Santa de Granada. Arte y devoción*, Granada, 2002, p. 201.

⁵⁴ Archivo Eclesiástico de la Curia de Granada (A.E.C.G.), leg. 87F(A), pza. 1.

⁵⁵ LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis, «La historia de la Semana Santa granadina desde el siglo XVIII hasta nuestros días», en *Semana Santa en Granada*, Granada, 1990, vol. I, p. 112.

dedor de la cruz que centraba la placeta, ante la fachada principal se reunían los vecinos para organizar fiestas en el mes de mayo.

Con ocasión de la sequía tan acusada en la primavera de 1616, la antigua hermandad penitencial de los negros de Granada, titulada de la Paciencia de Cristo, organizó una procesión de rogativa con pública y anónima autoflagelación de sus miembros. El destino del cortejo fue el convento de la Victoria, aunque la estación se hizo tan larga y cansada, que el portador del estandarte, el caballero D. Pedro Luis de Aranda, murió del cansancio⁵⁶.

Grandiosa resultó también, como tantas otras de la ciudad, la fiesta de desagravios a la Virgen María -ofendida en el misterio de su Concepción Inmaculada por un libelo anónimo- en 1640, con representación teatral y procesión. Visitó el Triunfo de Ntra. Señora, el monasterio de Sta. Inés, el de la Concepción, la parroquia de los Stos. Pedro y Pablo, para terminar en el cenobio de los mínimos, en medio, por cierto, de un fuerte aguacero, que ajó buena parte de las telas utilizadas:

«El aderezo de las calles fue grandioso; sacaron a la milagrosa imagen de Nuestra Señora de la Victoria y al Patriarca San Francisco de Paula con grande acompañamiento de cera y muchas danças; llevó el estandarte el conde de Pliego, asistieron don García de loaysa, yerno del conde del Arco, y don Juan Luis Ponce de León, señor de Çuheros, del ábito de Santiago, acompañándoles mucha cavallería»⁵⁷.

Era imagen milagrosa, como todas las que se preciaban de un profuso culto y una extendida devoción. Se situaba en el

⁵⁶ HENRÍQUEZ DE JORQUERA, F., *op. cit.*, vol. II, p. 606.

⁵⁷ *Ibidem*, vol. II, p. 858.

altar mayor y cada año se le dedicaban suntuosas fiestas el día de la Natividad de María:

«El día de nuestra señora de la Victoria, titular deste convento, a ocho de setiembre, se celebra grandísima fiesta con un Jubileo que comienza desde vísperas y lo ay en otras festividades, y en particular el día de su patriarca y fundador San Francisco de Paula»⁵⁸.

5.- La devoción a S. Francisco de Paula: su hermandad

A la imagen de S. Francisco de Paula se le veneraba desde antiguo, especialmente desde 1680, año en que un rayo cayó en el convento durante un sermón y sólo mató a una persona, según Lachica; desde entonces en la tarde del segundo domingo de cuaresma «sube todos los años la milagrosa imagen de S. Francisco de Paula desde su convento de la Victoria hasta el Sacro-Monte en procesión de rogativa»⁵⁹. Se le celebraba anualmente una novena en el mes de abril -en torno a su festividad- y el clásico «trecentario de viernes» que había instituido el mismo fundador de la orden⁶⁰. Las gracias espirituales de que gozaban los fieles devotos del santo eran de tal magnitud, que centran la atención del trinitario Lachica al describir su capilla:

⁵⁸ *Ibidem*, vol. I, p. 239.

⁵⁹ LACHICA BENAVIDES, A. de, *op. cit.*, papel XLVII, hoj. 4 v. Todos salvaron la vida salvo un niño que recibía el pecho de su madre en ese momento.

⁶⁰ Sobre esta práctica escribió Fr. José Nicolás Bosque y Zapater su obra *Devoción de los trece viernes de San Francisco de Paula*, publicada en Zaragoza en 1709. Se trata de una innegable aportación al acervo de la piedad popular mantenida durante siglos, como también lo es la costumbre de encender candelas ante alguna representación del santo en el momento del parto.

«Es esta capilla muy capaz y cada día se adorna más por el cuydado de los Individuos de este Convento y por la religiosa piedad de los muchos Devotos que tiene este Santo. Es constante que todos los Viernes del año es frecuentada esta Iglesia de innumerable concurso de Granada a lograr la intercesión de este grande Siervo del Altísimo y las Indulgencias que han concedido a ella los Sumos Pontífices Romanos. *Gregorio XIII* concedió el Jubileo *Toties Quoties*, que quiere decir que se gana siempre que se hace la diligencia por sugeto que se haya confesado o que esté verdaderamente contrito. Fue su data en 1 de Abril de 1579. El mismo Papa en 1580 concedió este Jubileo aún a el día en que se trasladase la celebridad del Santo. *Clemente XI* concedió Indulgencia plenaria a todos los Fieles que visitaren esta Iglesia en 29 de Enero, día consagrado a San Francisco de Sales, Tercero que fue de este Orden. *Benedicto XIII* concedió Indulgencia plenaria *in perpetuum* a todos los Fieles de la Christiandad que visitaren esta Iglesia los primeros Viernes de cada mes. Y en los demás Viernes del año, siete años y otras tantas quarentenas de perdón. Añadió por otra Bula, dada en 26 de Agosto de 1728, Indulgencia plenaria a todos los Fieles que visitasen esta Iglesia los primeros Viernes en las dos Fiestas anuales de S. Miguel, Protector especial de esta Religión. Después de otras Indulgencias que se omiten, no es de menor recomendación la del Smo. Pontífice *Benedicto XIV*, que concede el mismo Jubileo de *Toties Quoties* en todos los días de la Octava de S. Francisco de Paula... Hai también en esta Iglesia *Bendición Papal* en el día de la *Natividad del Señor, su Resurrección, Pasqua de Espíritu Santo, Pu-*

*rificación y Asumpción de María Ssma., Dedicación de San Miguel y Fiesta de Todos los Santos*⁶¹ ».

El trinitario estaba sencillamente deslumbrado, con no dejarse sorprender mucho en esta materia.

Sin embargo, la hermandad debió fundarse ya en pleno siglo XVIII; en 1816 participaba en el Jubileo Circular de la XL Horas, que corría a su cargo los días 1 y 2 de abril⁶². Era hermandad devocional, bajo el amparo de los frailes mínimos, seguramente con carácter abierto y fines culturales.

Surgió y resplandeció como rama local de la Tercera Orden de los Mínimos, cuya regla -aprobada en 1502- se dirigía a congregaciones de fieles de ambos sexos. Era, como toda orden tercera, el trasunto seglar de la vida espiritual -aun en sus aspectos más cotidianos- propia del instituto religioso. Sus miembros podía considerarse, por tanto, mínimos seglares.

La regla, que comienza con la afirmación de los mandamientos de la Ley de Dios y con la proclamación de la Trinidad divina, se detiene en su inicio en la forma de practicar algunos de esos mandamientos, como el de no jurar en vano por el nombre de Dios, la santificación de las fiestas -especialmente el domingo- y el respeto a los padres, tanto naturales como espirituales -por ejemplo, las personas eclesiásticas-, el no matarás, la huída del odio y del rencor y de «todo género de hurto y usura, y toda avaricia e ilícito contrato».

El Oficio de las Horas es recomendado también para los terceros legos, que en cada una han de rezar determinado número de padrenuestros y avemarías. De igual forma participarán del Oficio de Difuntos. En este terreno, la regla de la rama

⁶¹ LACHICA BENAVIDES, Fr. A. de, *op. cit.*, papel LIV, hojs. 3-3v.

⁶² A.E.C.G., leg. 139F, pza. 25.

tercera recibe la influencia del asociacionismo confraternal que siempre tuvo una especial atención hacia el hermano en el momento de su muerte. Se prescribe el rezo de quince padrenuestros y otras tantas avemarías por el alma del tercero difunto, así como cuando falleciera algún fraile o monja de la orden, y el día de Difuntos, y en Adviento y Cuaresma. Los ordenados estaban obligados a celebrar una misa por el finado.

La devoción mariana se expresaba de forma especial en el rezo de la Corona de María cada día de fiesta, desgranando sus sesenta y tres avemarías -tantas oraciones como años se suponía que vivió la Virgen, Corona de María muy difundida por los franciscanos- y sus siete padrenuestros -número de oraciones muy extendido también en diversas modalidades del salterio-. Todos los días debían proclamar una antífona trinitaria como afirmación de este misterio.

La confesión sacramental -con frailes de la orden- se convertía en práctica habitual para los terceros, tanto como sus obligaciones pecuniarias para con la Iglesia que, curiosamente, se recuerdan en ese mismo capítulo relativo a la confesión, como forma de encargarles la conciencia con esta obligación:

«Todos los hermanos y hermanas de esta Congregación humildemente amonestamos que con debida reverencia y confesión Sacramental con los confesores, que por el General de la misma Orden y por alguno de los Vigiles o Provinciales sabiamente os fueren constituidos, vuestras conciencias limpiéis, y a lo menos quatro veces en el año, que será el día de la Cena del Señor, o en su Resurrección, y el día de la Natividad de Christo, y de Pentecostés, y en el día de la Asunción de la santísima Virgen María, nuestra Señora, la Santa Comunión devotamente recibáis, dexando en su fuerza el derecho y obliga-

ción que tenéis de pagar los diezmos a todos los Curas de todas las cosas que se les pueda deber»⁶³.

Es una aplicación a los seglares de lo preceptuado para los frailes profesos. También para aquéllos existe una adaptación de la alimentación cuaresmal propia de los mínimos, aunque no de forma permanente, sino sólo para tiempos señalados del año:

«Humildemente amonestamos que se abstengan de comer carne desde otro día después de Santa Lucía hasta la Natividad de Christo, y tres días antes de cada año de los días que havéis de comulgar; es a saber, Pasqua, Nacimiento, Pentecostés, Asunción y todos los Miércoles del año»⁶⁴.

El ayuno correspondía a todos los viernes del año, exceptuándose las mujeres preñadas, de parto o de crianza, los viajeros, los «flacos» y los que trabajan, conmutándolo por alguna obra de piedad; piedad obligada, por cierto, con los huérfanos, las viudas y «los que poco pueden». Pero se trata de una propuesta básica, a partir de la cual todo lo podía la devoción: «si alguno de vosotros por razón de devoción, la vida quadregesimal para siempre quisiera guardar, con la bendición de Dios la pueda escoger; sobre lo qual a ninguno se haga fuerza, antes su voluntad en esto se quede entera y en libertad puesta». La insistencia muestra lo recomendable que era la práctica alimenticia cuaresmal durante todo el año, pero para los laicos debía ser una elección nacida de su libertad.

⁶³ *Modo...*, *op. cit.*, cap. III de la regla. El abanico devocional de los mínimos era amplio. En el caso de fray Diego Pérez, aunaba el fervor mariano (a la Concepción, al Rosario), con la veneración al Stmo. Sacramento o la devoción a S. José, S. Francisco Javier o S. Francisco de Sales, entre otros (*Vida y cartas de el venerable Padre Fr. Diego Pérez*, Sevilla, 1710).

⁶⁴ *Modo...*, *op. cit.*, cap. V de la regla.

Una mimesis más estrecha se observa aún en la apariencia exterior, pues los terceros estaban autorizados a llevar un hábito del mismo color que el de los frailes mínimos, recibiendo del corrector el cordón con dos nudos, para distinguirse en el número de nudos de los frailes clérigos, legos u oblatos. La recepción del cordón era el signo de la profesión de los terceros y no se podía obtener antes de los quince años de edad. Del mismo modo, la pérdida de la condición de tercero -por faltas graves, especialmente de orden moral- se escenificaba con la retirada del cordón y de los privilegios inherentes.

Las máximas propuestas como forma de vida son lacónicas y efectivas, tanto como el mismo tono de la Regla, dirigida a la segunda persona, en forma imperativa y con tono de exhortación. «Aquel que del mundo amigo quiere ser, es hecho enemigo de Dios», «Las riquezas de él -el mundo-, que son así como cosas pintadas, saludablemente menospreciéis», «La gloria de este siglo es falsa, y sus riquezas engañosas», «Mortificad vuestros miembros que son sobre la tierra, porque si según la carne viviréis, moriréis».

Y junto a esos «flashes», los consejos dirigidos expresamente a laicos, de forma que pudieran aplicar los ideales de la orden a las circunstancias de la vida seglar:

«Amonestamos que las cosas mundanas, públicas, y deshonestos oficios en ninguna manera exercitéis, y que armas ofensivas no traygáis, salvo para saludable guarda de la católica Iglesia o por defender la fe y la justicia»⁶⁵.

Las órdenes terceras tenían, al menos sobre el papel, una misión pacificadora dirigida a preservar la concordia social, tratando de evitar los pleitos que pudieran suscitarse: «todos

⁶⁵ *Ibidem*, cap. IV de la regla.

los Correctores de esta congregación con todas sus fuerzas trabajen en apaciguar todas las rencillas que entre los hermanos y hermanas nacieren, y procurar reducirlos a eterna y verdadera paz». De esta forma, esas asociaciones de laicos compartían la labor amortiguadora de conflictos sociales que le cupo a la Iglesia durante el Antiguo Régimen.

Ser tercero se contempla como motivo de orgullo, una manera distinta de vivir, acompañada de una forma distintiva de presentarse en la sociedad. «No temáis ni os avergoncéis en llamaros muchas veces hermanos o hermanas». La regla era el camino de distinción y debía conservarse impresa en la memoria y en el corazón de los terceros. Por eso, era precisa su lectura periódica, al menos una vez al mes.

* * *

El esplendor dieciochesco de la religiosidad popular - con frecuencia criticada por pensadores y ministros ilustrados- marca el canto de cisne de las órdenes religiosas. Las mismas autoridades reformistas las arrinconaron, cuestionando su utilidad. Los religiosos fueron adscritos al campo del conservadurismo, cuando no del fanatismo. Ellos mismos contribuyeron con sus posturas tradicionales. Cuando el mínimo fray Tomás Muñoz elabora un plan de estudios para la provincia de Castilla en 1785, rehuye de cualquier vía de aperturismo: «lo moderno no se combate propiamente -dirá J. M. Prunés-, pero se rechaza, se deja al margen, se considera ajeno e innecesario»⁶⁶. Las asociaciones de laicos ligadas a los míni-

⁶⁶ PRUNÉS, Josep M., «Un plan de estudios para la provincia mínima de Castilla elaborado en 1785», *Bollettino Ufficiale dell'Ordine dei Minimi*, LI (2003).

mos estaban abocadas a correr la misma suerte que sus conventos.

Pero, muchas décadas atrás, cuando los mínimos se implantaron en el sureste peninsular, la obra de S. Francisco de Paula se abrió paso en una sociedad cristiana que atravesaba diversas tribulaciones. Proponía como modelo la arrolladora personalidad del fundador y difundía los pasajes de su vida rodeados por un halo sobrenatural: sus milagros y sus providenciales coincidencias, como su muerte en Viernes Santo.

Su misión era liberar al hombre de sus cadenas y hacerlo desde su propia interioridad, mensaje que unía al conformismo social la valentía personal, capaz de romper esquemas, de inequívoca identidad cristiana. Desde esa fuerza interior se acometía la proyección social de la orden. Valentía nos les faltaba en una misión de tintes mesiánicos, robustecida en la oración cotidiana. El nombre de los frailes era, desde luego, significativo, pues así como el fundador «quería ser el más pequeño de todos en su estimación y valor, así también quiso y determinó que su Regla fuese llamada de los Mínimos»⁶⁷.

No sé si la fuerza del santo de Paula fue capaz de mitigar un ápice el manto de mundanidad -incluso en el seno de la Iglesia- propio del Renacimiento, pero sí es bueno señalar su estrecho ajuste a los principios evangélicos, de forma que sus populares *Gozos* resaltan su capacidad para «dar a muertos vida, y a los enfermos salud, al cautivo libertad, contento al ciego y tullido... Sois en la tormenta Puerto, dais lengua al que nació mudo, sois contra el demonio escudo y resurrección del muerto; y en qualquiera enfermedad sois médico esclarecido».

⁶⁷ *Epítome...*, *op. cit.*, p. 73.